

**FONDO DE AYUDA A LA  
INVESTIGACIÓN – FAI INICIACIÓN A LA  
INVESTIGACIÓN  
BASES CONCURSO 2024  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA DE REVISIÓN: 04-04-2024**

## **1. Disposiciones generales**

### **a) Antecedentes**

La Universidad de los Andes, a través de la Política de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, busca orientar el desarrollo de la investigación e innovación mediante tres propósitos: Investigación de excelencia interdisciplinaria, formación avanzada basada en la investigación y generación de valor para la sociedad.

De esta forma se busca, en el marco de la investigación de excelencia interdisciplinaria, promover y fortalecer la investigación que realizan los académicos en la Universidad, para alcanzar altos estándares de calidad y excelencia.

La Dirección de Investigación y Doctorado convoca al concurso **Iniciación** a académicos de la Universidad de los Andes que se encuentren en una etapa inicial de su carrera. Esta iniciativa, tiene como finalidad apoyar, por un periodo de hasta dos años, líneas de investigación desarrolladas por académicos que no hayan obtenido financiamiento anteriormente, y que se traduzcan en al menos una publicación en revistas de alto impacto. Este concurso se regirá por lo establecido en las presentes bases.

### **b) Objetivo**

Este concurso tiene por objeto dar un impulso a académicos que no hayan obtenido financiamiento para realizar investigación, a través de esta u otra modalidad, con el fin de impulsar su trayectoria académica y productividad, contribuyendo así a preparar el camino para obtener fondos externos.

## **2. Disposiciones del concurso**

### **a) Presentación de la propuesta**

La propuesta puede ser presentada por académicos jornada de la Universidad de los Andes y médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad. Deben poseer grado académico de Doctor, o especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la CONACEM. Es requisito no haber obtenido financiamiento en el rol de Investigador Responsable para realizar investigación a través de esta u otra modalidad equivalente o superior, ya sea en concursos internos o externos a la Universidad (exceptuando FONDECYT Postdoctorado).



### b) Duración de los proyectos

La duración de las propuestas deberá contemplar un plazo máximo de 2 años, considerados desde la fecha de adjudicación del proyecto.

### c) Financiamiento

El monto máximo para solicitar por proyecto es de \$5.000.000. Los recursos deberán utilizarse de acuerdo con el instructivo elaborado por la Dirección de Finanzas para estos fines. Éstos podrán destinarse a compra de pasajes aéreos o terrestres, viáticos debidamente documentados, financiamiento de ayudantes o personal de apoyo, compra de equipos menores y gastos de operación. No se financiarán honorarios de investigadores principales ni de coinvestigadores.

Los pasajes y viáticos están sujetos a los valores referenciales utilizados por la ANID. Los equipos y libros comprados con estos fondos son propiedad de la Universidad. El monto máximo para financiar ayudantes o tesis es de \$200.000 mensuales por persona.

### d) Resultados esperados

Se espera que el investigador envíe a publicación, antes del cierre del proyecto un artículo en una revista de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con afiliación a la “Universidad de los Andes, Chile”, así como presentarse al concurso FONDECYT Iniciación o equivalente durante la ejecución del proyecto FAI o hasta cumplir dos años de terminado éste.

## 3. Requisitos de admisibilidad

| Requisito   | Detalle   |
|---|---|
| Cumplir con el requisito de perfil académico del concurso para postular | Podrán postular académicos jornada de la Universidad de los Andes y médicos, odontólogos u otros profesionales del área de la salud de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en la Universidad. Deben poseer grado académico de Doctor, o especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de CONACEM. |
| No contar con financiamiento para investigación                         | No haber obtenido financiamiento en el rol de Investigador Responsable para realizar investigación a través de esta u otra modalidad equivalente o superior, ya sea en concursos internos o externos a la Universidad(exceptuando FONDECYT Postdoctorado).  |
| Realizar la postulación dentro del plazo de la convocatoria             | Las propuestas se podrán presentar en la plataforma hasta las 23:58 hrs. del día establecido como plazo límite.<br>Aquellas postulaciones que se presenten fuera del plazo establecido serán declaradas inadmisibles. No se recibirán postulaciones ni archivos adjuntos por otros medios.  |
| El presupuesto no debe superar el monto máximo financiable              | El monto solicitado no debe superar los \$5.000.000 establecidos en las bases, debiendo completarse la justificación de los recursos en el Anexo de Presupuesto adjunto en el formulario de postulación.  |

| Requisito                                   | Detalle   |
|---|---|
| Postulación completa                        | Presentar el formulario con sus archivos adjuntos en la postulación. Aquellas postulaciones que se encuentren incompletas se declararán inadmisibles. |
| No tener compromisos financieros pendientes | El postulante no debe tener compromisos financieros pendientes con la Dirección de Investigación y Doctorado  |

#### 4. Postulación

Las postulaciones se realizarán a través de la [plataforma de postulación FAI REDCap](#), a través del formulario habilitado para este concurso.

| Período de apertura | Período de cierre | Fecha estimada de resultados |
|---------------------|-------------------|------------------------------|
| Junio               | Julio             | Octubre                      |

#### 5. Proceso de evaluación

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3 de las bases. En caso de que no se cumplan los requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibles.

Los antecedentes de las propuestas serán enviados a pares evaluadores externos, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán calidad y viabilidad de la propuesta, y la trayectoria del postulante.

A continuación, se detallan los aspectos evaluados, la ponderación de cada ítem y la escala de evaluación utilizada:

- a. **Calidad (60%):** Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte; calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos; pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación; plan de trabajo, cronograma y carta Gantt; potencial impacto y novedad científica o tecnológica.
- b. **Viabilidad (15%):** Coherencia del plan de trabajo con la propuesta; pertinencia de los recursos solicitados para su ejecución; capacidad y experiencia del postulante en la temática de la propuesta.
- c. **Trayectoria (25%):** Antecedentes curriculares; publicaciones; contribución o vinculación con la sociedad y el medio.



|                |             |  |
|----------------|-------------|--|
| <b>5</b>       | EXCELENTE   | cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor |
| <b>4 a 4,9</b> | MUY BUENO   | cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras                           |
| <b>3 a 3,9</b> | BUENO       | cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras                                   |
| <b>2 a 2,9</b> | REGULAR     | cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias                           |
| <b>1 a 1,9</b> | DEFICIENTE  | no cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes                               |
| <b>0 a 0,9</b> | NO CALIFICA | no cumple/no aborda el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta             |

Se seleccionarán como máximo cuatro proyectos dando preferencia a dos iniciativas por tipo de unidad académica. **No se adjudicarán proyectos que obtengan un puntaje final inferior a 3,50 puntos.**

La Dirección comunicará por escrito a los postulantes, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso los beneficiados deberán enviar el proyecto al Comité de Ética para su aprobación definitiva. Una vez que el investigador reciba esta aprobación se coordinará la firma del convenio y el investigador podrá comenzar a utilizar los recursos.

## 6. Compromisos

- Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. Los proyectos que resulten beneficiados en esta modalidad (en caso de ser necesario), serán sometidos al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.
- El investigador tiene un **plazo de diez días hábiles** para enviar su proyecto al CEC, a contar de la fecha de notificación. En el caso que existan observaciones, se sugiere al investigador dar pronta respuesta, de modo de no demorar la aprobación definitiva.
- El investigador que resulte beneficiado en esta modalidad se compromete a enviar a publicación antes del cierre del proyecto un artículo en una revista de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con dirección "Universidad de los Andes, Chile" y a presentarse al concurso FONDECYT Iniciación o equivalente durante la ejecución del proyecto FAI o hasta cumplir dos años de terminado éste.



- En el caso de que el proyecto externo sea adjudicado durante la ejecución del proyecto FAI, se dará por finalizado el convenio con la Dirección de Investigación y Doctorado, y el investigador una vez que reciba los fondos externos, se comprometerá a dar continuidad de su proyecto con dichos recursos, devolviendo al FAI el monto no utilizado.
- Por último, se valorará que el investigador beneficiado incorpore a alumnos de pregrado como tesis, o ayudantes de investigación, especialmente de los primeros años de carrera, durante toda la ejecución del proyecto. Toda extensión en la ejecución del proyecto debe ser aprobada por la Dirección de Investigación y Doctorado, previo análisis de la justificación técnica que envíe el investigador responsable. Dicha extensión, de ser aprobada, no debe superar los seis meses. Finalizada esa fecha se da por cerrado técnica y financieramente el proyecto.

## **7. Consultas**

Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas ([mtvargas@uandes.cl](mailto:mtvargas@uandes.cl)), el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

## **8. Otros**

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.